Decreto Municipal
Mat.: APRUEBESE TDR CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POSTAS DE SALUD RURAL

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Lo dispuesto en las leyes Nº18.020, 18.611: D.S. Nº 53, 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: D.F.L Nº1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundico de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de Diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N°26.916, de fecha 05 de Diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Los antecedentes contenidos en los Términos de Referencia del Concurso Público para la Adquisición de Terrenos destinados a la Construcción de Postas de Salud Rural en las localidades de Pedregal de Mostazal y Tulahuén;
- La necesidad de contar con infraestructura adecuada que permita mejorar la cobertura y acceso a servicios de salud en sectores rurales de la comuna;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del municipio promover el bienestar de la comunidad local, mediante acciones que aseguren el acceso equitativo a servicios básicos como la salud;

2. Que se han elaborado los correspondientes Términos de Referencia que regulan las condiciones técnicas, administrativas, legales y económicas para la adquisición de terrenos aptos para la construcción de Postas de Salud Rural;

3. Que dicho proceso contempla transparencia, igualdad de oportunidades y adecuada utilización de los recursos públicos, conforme a los principios que rigen la contratación pública;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los **Términos de Referencia** que regulan el **Concurso Público para la Adquisición de Terrenos destinados a la Construcción de Postas de Salud Rural** en las localidades de **Pedregal de Mostazal** y **Tulahuén**, comuna de Monte Patria.

2. **DISPÓNGASE** que el presente concurso público será publicado en el sitio web institucional, y que las bases estarán disponibles para retiro en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en calle Diaguitas N°31, Monte Patria, a contar del día lunes 02 de junio de 2025.

3. **DESÍGNESE** a la **Comisión Evaluadora** quien será conformada por los siguientes funcionarios:

- **Marco Echeverría Olivares, Director, Secretaría Comunal de Planificación.**
- **Max Campaña Molina, Director, Dirección de Obras.**
- **Francisco Cortes, Director, Departamento de Salud.**

NCVB MAEO PDPAB JLOC JLOC(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OPON1Y-713

4. **TÉNGASE PRESENTE** que el municipio podrá adjudicar, declarar desierto el concurso o rechazar todas las ofertas, de conformidad a lo dispuesto en las bases y la normativa vigente.

5. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el sitio web institucional y notifíquese a las unidades pertinentes para su ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Olga Eugenia Barraza Cortés
Administradora Municipal
Fecha: 03-06-2025 08:46 CLT
Municipalidad de Monte Patria

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Jorge Alberto Núñez Espinosa
Secretario Municipal (s)
Fecha: 03-06-2025 09:09 CLT
Municipalidad de Monte Patria

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

Distribución: Secretaría/Secretaría de Planificación Comunal/Archivo. -

NCVB MAEO PDPAB JLOC JLOC(S)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/OPON1Y-713